



LAGUNA BLANCA, 09 DE MAYO DE 2024.
DECRETO ALCALDICIO N° 83 /.- (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1010, de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2024.

La Modificación Presupuestaria N° 17/2024 – Área Educación, de fecha 03 de mayo del 2024, destinada a realizar aporte del área de gestión para cubrir remuneraciones de funcionarios del área contable, periodo mayo a diciembre de año 2024, en atención a que es necesario contar con un funcionario adicional para llevar administrativamente el área de educación con motivo de la presentación de licencia médica desde el 2023 del funcionario que ejerce la función titular, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de mayo de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 20 (sección "A"), de fecha 5 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1°. APRUEBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 17/2024 – Área Educación, de fecha 03 de mayo del 2024, destinada a realizar aporte del área de gestión para cubrir remuneraciones de funcionarios del área contable, periodo mayo a diciembre de año 2024, en atención a que es necesario contar con un funcionario adicional para llevar administrativamente el área de educación con motivo de la presentación de licencia médica desde el 2023 del funcionario que ejerce la función titular, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

AREA: EDUCACIÓN-PRESUPUESTO EDUCACION

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCIÓN		
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	\$ 28,002	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		\$ 28,002	\$ -

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-21-03-004-001	SUELDOS	M\$ 24.102.-	
215-21-03-004-002	APORTE EMPLEADOR	M\$ 1.892.-	
215-21-03-004-004	AGUINALDO Y BONOS	M\$ 1.912.-	
215-21-03-999-001	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY 19.464	M\$ 96.-	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		\$ 28,002	\$ -

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG / RAVB /mlp



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- ANTECEDENTES.

DISTRIBUCION DIGITAL:
- CONTROL - ARCHIVO.
- SECPLAN - INFORMATICA.



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, 03 MAYO 2024.

A: ALCALDE, II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17 /2024

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

1 AUMENTO DE INGRESOS

A) DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN M\$ 28.002.-

2 AUMENTO DE GASTOS

A) SUELDOS M\$ 24.102.-
B) APOORTE EMPLEADOR M\$ 1.892.-
C) AGUINALDO Y BONOS M\$ 1.912.-
D) ASIGNACIÓN ART. 1, LEY 19.464 M\$ 96.-

AREA: EDUCACIÓN-PRESUPUESTO EDUCACION

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCIÓN		
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	\$ 28,002	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 28,002	\$ -
---------------------------	-----------	------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-21-03-004-001	SUELDOS	M\$ 24.102.-	
215-21-03-004-002	APOORTE EMPLEADOR	M\$ 1.892.-	
215-21-03-004-004	AGUINALDO Y BONOS	M\$ 1.912.-	
215-21-03-999-001	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY 19.464	M\$ 96.-	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 28,002	\$ -
-------------------------	-----------	------

OBSERVACIONES :
APOORTE DEL AREA DE GESTION PARA CUBRIR REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS DEL ÁREA CONTABLE, PERIODO MAYO A DICIEMBRE 2024.LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A QUE ES NECESARIO CONTAR CON UN FUNCIONARIO ADICIONAL PARA LLEVAR ADMINISTRATIVAMENTE EL AREA DE EDUCACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LICENCIA MÉDICA DESDE EL 2023 DEL FUNCIONARIO QUE EJERCE LA FUNCIÓN TITULAR.

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA